

una conducta de absoluta pasividad, cuando le es exigible otra bien diferente.

Pues bien, por todo lo expuesto, procede acceder a la modificación del régimen de visitas acordada en sentencia de separación y que ha sido solicitada por la actora, manteniendo el resto de las medidas definitivas acordadas en aquella sentencia de separación, las cuales deben mantenerse en sus propios términos para ser hechas efectivas en el procedimiento en que fueron adoptadas.

TERCERO.- Conforme al artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, se ha de comunicar de oficio esta resolución a los Registros Civiles que correspondan, para la práctica de los asientos pertinentes.

CUARTO.- En materia de costas procesales, dada la especial naturaleza de las cuestiones que se debaten en los procesos matrimoniales y a tenor de lo establecido en el art. 394 de la LEC no procede hacer expresa imposición de las causadas en este juicio.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación:

FALLO:

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por el Procurador D. Luis Miguel Álvarez Cuadrado, en nombre y

representación de D^a Piedad Monserrat Collado Cortés, contra su esposo D. Miguel Fernández Espino, debo declarar y declaro la **DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO POR CAUSA DE DIVORCIO** formado por D^a Piedad y D. Miguel, con los efectos inherentes a tal disolución. Manteniendo las medidas acordadas en la sentencia de separación, dictada por este juzgado por la que se declaró la separación de los cónyuges, excepto en lo relativo al derecho de visitas del hijo menor que se modifica en el sentido de que se deja sin efecto el régimen de visitas acordado en sentencia de separación, y en el caso de aparecer el padre, deberá pactarse con la progenitora el régimen de visitas en beneficio del menor.

Y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre el pago de costas procesales.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación que se interpondrá por escrito ante este juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y siendo conocido el domicilio del mismo, se notificará a éstos personalmente, en la forma prevista en el artículo 161 de la LEC, lo pronuncio, mando y firmo.

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Edificio administrativo y urbanización de los terrenos y edificaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en ctra. de Cáceres a Trujillo, Avda. de la Universidad, s/n, en Cáceres”. Expte.: 031301IFG001.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 031301IFG001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Edificio administrativo y urbanización de los terrenos y edificaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en ctra. de Cáceres a Trujillo, Avda. de la Universidad, s/n. en Cáceres.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.694.931,66 euros.

A anualidades:

2003: 1.700.000,00 euros.

2004: 1.984.930,00 euros.

2005: 1.010.001,66 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
Grup. "C"; Sub. "todos"; Cat. "e"
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 27 de febrero de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2003, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 16 de diciembre de 2002, por la que se procede a la baja de la explotación porcina "Villapares", cuya titularidad ostenta D. José Adame Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de baja de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 16 de diciembre